

Expediente: **6497/19**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ NACIF FRANCISCO EMANUEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/09/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - NACIF, FRANCISCO EMANUEL-DEMANDADO

20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

20248408880 - YUBRIN, CARLOS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6497/19



H106018092993

**JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ NACIF FRANCISCO EMANUEL s/ COBRO EJECUTIVO.-  
6497/19.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII**

San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/09/2024 presentado por YUBRIN,CARLOS GUILLERMO :

Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe el demandado FRANCISCO EMANUEL NACIF, DNI N° 33.818.572, en su carácter de empleado de COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A. hasta cubrir las sumas de \$ 49.657,41 en concepto de PLANILLA DE HONORARIOS más \$ 22.474 estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales - en una cuenta judicial que se autoriza a su apertura a tales efectos en caso de no hallarse una ya registrada a nombre de los presentes autos. Asimismo, hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado. MES.-6497/19.-

Actuación firmada en fecha 23/09/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.